REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución N° 32/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Ricardo Benjamín PAZ BELLONI, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge Walter GARCÍA, y el Co-Director, Mg. Oscar GRAIEB, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de la incidencia ambiental en la recarga de acuíferos por la variación en la demanda de agua superficial en la cuenca media del Río Lules", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María del Carmen GONZALEZ, Rubén Ignacio FERNANDEZ y José Pablo LÓPEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis y los Doctores Carlos Martin FALCÓN y Liliana NEDER, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de la incidencia ambiental en la recarga de acuíferos por la variación en la demanda de agua superficial en la cuenca media del Río Lules" presentada por el Ing. Ricardo Benjamín PAZ BELLONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: María del Carmen GONZALEZ, Rubén Ignacio FERNANDEZ y José Pablo LÓPEZ.

Miembros Suplentes: Doctores Carlos Martín FALCÓN y Liliana NEDER.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1627/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior